

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**60****ALCOBENDAS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el acuerdo de aprobación del Plan General de Control Tributario, aprobado por resolución número 6368, de 29 de abril de 2024, de la Directora General de Economía del Ayuntamiento de Alcobendas. Dicho documento contiene las directrices generales de actuaciones en materia de gestión e inspección tributaria para el año 2024 y se encuadra en la obligación que impone la Ley General Tributaria 58/2003, en su artículo 116, de elaborar un Plan de Control Tributario para el ejercicio de la potestad y funciones de comprobación e investigación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este documento ha sido firmado electrónicamente mediante certificado electrónico cualificado regulado en el Reglamento (UE) 910/2014 y en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, por la directora general de Economía.

Alcobendas, a 30 de abril de 2024.—La directora general de Economía, Irene María Barrios Rodríguez.

(03/6.759/24)

